

Análisis de la audiencia infantil en el primer semestre.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación alerta sobre el elevado consumo televisivo infantil nocturno

Madrid, 18 de octubre de 2018. La Asociación de Usuarios de la Comunicación ha hecho público un informe, con datos de audiencia referidos al primer semestre del año en el que pone de relieve el elevado consumo nocturno de televisión por parte de los menores.

Según el informe, aunque el promedio de consumo televisivo de los menores de 18 años es mucho más bajo que el de los adultos, se observa que más de 1,2 millones de esos menores ven la televisión entre las 10:00 y las 12:00 de la noche y más de 350.000 pasada la medianoche. En el caso de los menores de 7 años los datos señalan 200.000 y 50.000 respectivamente, que se elevan a 500.000 y 120.000 en el caso de los situados entre 7 y 12 años.

AUC señala que esta audiencia infantil nocturna puede calificarse de anómala y poco adecuada, generadora de efectos negativos para la salud como la falta de sueño y el consecuente menor rendimiento escolar. Y considera que a ello contribuye el "efecto llamada" de determinados programas de carácter familiar que se emiten en prime time y que extienden su emisión hasta altas horas de la madrugada en días lectivos.

Para la Asociación este fenómeno, desconocido en otros países de nuestro entorno, debería generar una seria reflexión por parte de los padres y de la sociedad en general, pero también por parte de las propias cadenas de televisión, que deberían subeditar los intereses de programación a las consideraciones de interés general.

El elevado consumo en prime time y en otras franjas como la del mediodía o el acces time, fuera de la franja de protección reforzada e incluso de la franja de protección legal, aumenta también las posibilidades de que los menores se vean expuestos a contenidos de adultos o inadecuados para su edad. En este sentido, la Asociación pide también una reflexión sobre la necesidad de revisar los actuales criterios de horarios de calificación por edades, con el fin de establecer mayores restricciones en el caso de los programas no recomendados para menores de 16 años.

Asimismo, AUC pide a las televisiones de difusión lineal que emiten sus canales en las plataformas de los operadores telefónicos, que califiquen sus programas por edades y que respeten las limitaciones horarias establecidas en el Código de Autorregulación



Asociación de Usuarios
de la Comunicación

sobre Contenidos Televisivos e Infancia, en tanto se modifica la Ley de Comunicación Audiovisual a la luz de la nueva Directiva que está ultimándose en Bruselas.